

REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL SOLTEROS

1. Fotocopia del folio del registro civil de nacimiento autenticado, con nota para **MATRIMONIO CIVIL**, con vigencia no mayor a un (01) mes de expedición.
2. Si es menor de edad, presentar autorización de los padres autenticada; en caso de fallecimiento, el registro civil de defunción; o si hay desaparición, solicitar ante la Fiscalía General de la Nación, certificado de muerte por desaparición.
3. Ante la existencia de hijos menores de edad de otra relación, realizar Inventario Solemne de Bienes ante Notaria en caso de la no existencia de bienes en cabeza de dicho menor, presentando para éste copia del folio del registro civil de nacimiento autenticado y fotocopia de la tarjeta de identidad del menor en caso de ser mayor de 7 años; si hay existencia de bienes en cabeza del menor, el Inventario Solemne de Bienes deberán realizarse ante un Juez de Familia. En ambos casos, Notaria o Juzgado, deberá hacerse la diligencia en el lugar de domicilio del menor.
4. Ante la existencia de hijos mayores de edad, fotocopia del folio del registro civil de nacimiento autenticada.
5. Si uno de los Contrayentes no puede presentarse a la Notaría para presentar los documentos y realizar la Solicitud y/o celebración del Matrimonio, se deberá anexar Poder de representación, debidamente autenticado o apostillado y traducido por un traductor oficial, en caso de venir de otro País y en otro idioma; anexando fotocopia del documento de identidad autenticado o apostillado si es el caso.
6. Fotocopia y original de la cédula de ciudadanía.

DIVORCIADOS O CON ANULACIÓN DE MATRIMONIO

1. Fotocopia del folio del registro civil de nacimiento autenticado, con nota para **MATRIMONIO CIVIL**, y nota Marginal de Divorcio, con vigencia no mayor a un (01) mes de expedición
2. Si es menor de edad, presentar autorización de los padres autenticada; en caso de fallecimiento, el registro civil de defunción; o si hay desaparición, solicitar ante la Fiscalía General de la Nación, certificado de muerte por desaparición.
3. Ante la existencia de hijos menores de edad de otra relación, realizar Inventario Solemne de Bienes ante Notaria en caso de la no existencia de bienes en cabeza de dicho menor, presentando para éste copia del folio del registro civil de nacimiento autenticado y fotocopia de la tarjeta de identidad del menor en caso de ser mayor de 7 años; si hay existencia de

bienes en cabeza del menor, el Inventario Solemne de Bienes deberán realizarse ante un Juez de Familia. En ambos casos, Notaria o Juzgado, deberá hacerse la diligencia en el lugar de domicilio del menor.

4. Ante la existencia de hijos mayores de edad, fotocopia del folio del registro civil de nacimiento autenticada.
5. Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio con las notas marginales de Divorcio y Liquidación de Sociedad Conyugal.
6. Si uno de los Contrayentes no puede presentarse a la Notaría para presentar los documentos y realizar la Solicitud y/o celebración del Matrimonio, se deberá anexar Poder de representación, debidamente autenticado o apostillado y traducido por un traductor oficial, en caso de venir de otro País y en otro idioma; anexando fotocopia del documento de identidad autenticado o apostillado si es el caso.
7. Fotocopia y original de la cédula de ciudadanía.

VIUDOS

1. Registro civil de defunción del cónyuge.
2. Registro civil del matrimonio anterior
3. Fotocopia del folio del registro civil de nacimiento autenticado, con nota para **MATRIMONIO CIVIL**, y nota Marginal de Divorcio, con vigencia no mayor a un (01) mes de expedición.
4. Si es menor de edad, presentar autorización de los padres autenticada; en caso de fallecimiento, el registro civil de defunción; o si hay desaparición, solicitar ante la Fiscalía General de la Nación, certificado de muerte por desaparición.
5. Ante la existencia de hijos menores de edad de otra relación, realizar Inventario Solemne de Bienes ante Notaria en caso de la no existencia de bienes en cabeza de dicho menor, presentando para éste copia del folio del registro civil de nacimiento autenticado y fotocopia de la tarjeta de identidad del menor en caso de ser mayor de 7 años; si hay existencia de bienes en cabeza del menor, el Inventario Solemne de Bienes deberán realizarse ante un Juez de Familia. En ambos casos, Notaria o Juzgado, deberá hacerse la diligencia en el lugar de domicilio del menor.
6. Ante la existencia de hijos mayores de edad, fotocopia del folio del registro civil de nacimiento autenticada
7. Si uno de los Contrayentes no puede presentarse a la Notaría para presentar los documentos y realizar la Solicitud y/o celebración del Matrimonio, se deberá anexar Poder de representación, debidamente autenticado o apostillado y traducido por un traductor oficial, en caso de venir de otro País y en otro idioma; anexando fotocopia del documento de identidad autenticado o apostillado si es el caso.
8. Fotocopia y original de la cédula de ciudadanía

REQUISITOS INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES

- Fotocopia del folio del registro civil de nacimiento del menor, no mayor a un mes
- Fotocopia tarjeta de identidad del menor
- Cédula del padre o madre que solicita el inventario

Previa solicitud por parte del padre o madre, la Notaría se encargará de nombrar el curador que firmará el inventario